

VIII.

¿Sienten lo mismo las americanas? Sería preciso penetrar en el interior de su alma. Mas desde luego una mujer ávida de goces, que se pasea el día entero, parece poco á propósito para el cuidado y desarrollo de la familia. La legislación muestra el divorcio admitido como una necesidad social en varios Estados: en el Illinois se concede con solo el testimonio del demandante, sin dar conocimiento á la otra parte interesada. ¿No arguye esto rebeldía de carácter, imprudencia, tal vez falta de fidelidad? ¿no prueba que la mujer, léjos de formar del hogar un cielo, lo convierte más bien en infierno?

.....

.....

IX.

Lo que tiene que alabarse sobre todo, en los Estados- Unidos, es el respeto y consideraciones de que está rodeada la mujer. En cualquier lugar donde entra una señora, todos se quitan el sombrero, le ceden el asiento, no se fuma delante de ella y no se cree permitido hacer nada que pueda molestarla.

X.

Lecciones podrian allí tomar nuestros jóvenes, quienes creen dar pruebas de desembarazo diciendo alguna necesidad á la señora que tiene la desgracia de pasar junto á ellos, y además, siguiendo las tradiciones de algu-

nas tribus indias de Norte-América, han llegado á considerar el tabaco un incienso.

XI.

No debe olvidarse que la condicion de la mujer en los diversos países es un signo cierto del grado de civilizacion á que han llegado. La mujer no es nada para el salvaje: esclava al principio, va adquiriendo consideraciones y valor al irse recorriendo los grados sucesivos que borran la tiranía de la fuerza física y hacen reinar la intelectual. No atropellar al sér débil, darle el lugar que merece y reconocer sus privilegios, es el síntoma de una sociedad perfeccionada, que no intenta regirse por la ley de los brutos.

CAPITULO IX.

EL CEMENTERIO DE GREENWOOD.

I.

Nada tan agradable como encontrarse con compatriotas en un país extranjero. Personas de diferentes caracteres é inclinaciones, que antes poco se conocian, se tratan, se agrupan y llegan pronto á considerarse como hermanos.

II.

Hallé, al subir en el elevador del hotel, dos conocidos de México, Jimenez y Loza, el uno comerciante y el otro ingeniero.

Me invitaron á acompañarlos al cementerio de Greenwood en Brooklin.

A la verdad, ¡visitar muertos! parece que esto debe dejarse para el 2 de Noviembre. Pero en los viajes casi todo se hace de diverso modo que en lo ordinario. Vayamos pues á Brooklin.

III.

Loza va durante todo el camino pensando en el puente sobre el rio del Este que va á contemplar. Al entrar al vapor, quiere pasar junto á él, para poder contar las barras de hierro y calcular la cantidad de materia prima que se empleó en la construccion. Quiere subirse al puente con su barómetro para medir la altura.

—Pero esto es imposible, le decimos.

—¡Cómo imposible! En este país no existe esa palabra.

—Vea vd. los trabajadores con qué dificultad pasan por esas tablas colocadas provisionalmente sobre las barras.

—Yo pasaré por allí, replica nuestro amigo.

Y diciendo y haciendo pretende dirigirse hácia el puente alargando una pierna. Tenemos que detenerlo de uno de los faldones de la levita y que recordarle se encuentra en la mitad del rio.

IV.

En Brooklin, nueva discusion. Jimenez dice que son

de piedra unos monumentos sepulcrales que distingue en un almacen. Pero Loza no admite esta clasificacion genérica. Replica que aquello es granito y que ha sido pulimentado por no sé qué procedimiento que él intenta explicar en una conversacion de tres cuartos de hora, la cual nosotros no escuchamos.

V.

Sigue despues la cuestion de vías férreas urbanas.

—Estos rieles no son como los que hay en las calles de México.

—No, son planos. Tienen una ranura que pueden tomar los carruajes. Aquí los rieles no rompen los coches; al contrario, les son favorables.

—Lo mismo están en Nueva-Orleans, replico, y esto hace que en algunas calles angostas de aquella ciudad las vías urbanas no estorben, á pesar de hallarse situadas en el centro.

—Deberian ponerse en México rieles de esta misma forma.

—Se ensayó, dice el ingeniero; pero como estos rieles son costosos, necesitan más durmientes y mayores gastos de reparacion, las compañías no quisieron aceptarlos, pues sus intereses se perjudicaban.

—¿Y qué importan los intereses de las compañías ante los del público?

—Importan mucho, porque esas empresas son generalmente de influencia.

—¿Seguirán, pues, los dueños de los carruajes obligados á ver romper sus coches?

—Y el público condenado á la incomodidad.

En este punto luego nos pusimos de acuerdo. En efecto, cuando se trata de ciertos abusos, es necesario convenir, por más que no se quiera hablar mal de nada de lo que hay en la patria cuando se está á 800 leguas de ella.

VI.

Pronto estuvimos en el cementerio. Aquel extenso necrópolis recibe al visitante con un majestuoso pórtico en el que un alto relieve representa la resurreccion de Lázarro. "No lloreis, los muertos resucitarán:" hé aquí la frase grabada á su pié. Ideas lúgubres asaltan la imaginacion al traspasar aquellos umbrales. El mar, es decir, la inmensidad, se ve á corta distancia. Resuenan en el oído las palabras de Tomás Cooper: "Yo me creía embarcado sobre una chalupa, y era la muerte quien la dirigia. El océano que nos llevaba no tenia cielo, y los pasajeros que se encontraban conmigo carecian de respiracion. Veia en todas partes pupilas inflamadas y extrañas fijar sus miradas, animadas de una vitalidad de fantasma, primero sobre mí, despues sobre el piloto. Con su mano descarnada la muerte se dirigia á las olas sublevadas y roncás que batian su navío, las cuales parecian caer y abatirse á esta señal solemne."

VII.

Era preciso volver á la realidad. A falta de chalupa tomamos un coche, y no encontrando á la muerte, un

amable cochero se encargó de hacernos conocer aquel país mediante la gratificacion de un *dollar*. La tumba de John Matthews, con un costo de treinta mil pesos; el monumento y busto de bronce de Horacio Greeley, erigido por los impresores; el que se levanta para conmemorar la pérdida de seis individuos muertos en una expedicion al Polo Artico; los sepulcros de un refinador de azúcar y de un fabricante de pianos.....

—Estos son los Estados-Unidos, exclama uno de nosotros; sus grandes hombres son industriales ó comerciantes.

VIII.

Sin embargo, tambien se elevan tumbas á los que mueren por las grandes causas. Allí está el monumento de los soldados, construido, por la ciudad de Nueva-York, á los que perdieron la vida en la última guerra civil: las figuras están hechas con bronce de cañones fundidos. Más allá el sepulcro del bombero que pereció en un último piso, al cual fué á salvar á un niño. ¡Héroe en igual grado que los otros! si los primeros murieron por la patria, el segundo se sacrificó por un sentimiento altamente humanitario y noble.

IX.

Otras muchas magníficas construcciones mortuorias se veían diseminadas en aquella ondulada superficie, de cerca de una milla en cuadro, cubierta de verde cespéd. Capillas, templos de mármol, estatuas y grupos colosales dominando aquel sitio..... Era indispensable un

dia entero para examinar detenidamente todas las riquezas allí prodigadas. Mas desgraciadamente la tarde concluía; y por admirables y suntuosos que fueran los alojamientos de ese lugar, no podíamos resolernos á pasar en ellos la noche.

X.

La excursion habia desarrollado simpatías entre nosotros. Determinamos ir á vivir juntos. Desde entónces no se trató sino de trasladar nuestros equipajes, para reunirnos en un mismo hotel.

CAPITULO X.

TRIBUNALES AMERICANOS.

I.

—Conocerá vd. la legislacion inglesa, me decia un abogado americano á quien pedí algunos datos sobre los tribunales en los Estados-Unidos. Sabrá vd. que en ella están divididas las acciones en acciones de ley y de equidad, y que de ese dualismo participan las cortes de justicia.

—He leído á Blackstone, contesté, y sé que al lado de las cortes de *common law* existen las de chancillería, encargadas de juzgar las acciones fundadas, no en el texto de la ley ó de un contrato, sino en la razon y la equidad.

—Pues bien, ese mismo sistema tuvimos nosotros cuando éramos colonia, y aun despues de la independencia los cambios que habria sido necesario efectuar y la influencia de los legistas acostumbrados á esta division impidieron que se aboliese inmediatamente el principio de las dos jurisdicciones.

—Sin embargo, las cortes federales daban á vds. buen ejemplo de las ventajas que produce la unidad.

—Ciertamente: y ellas determinaron, en los nuevos Estados que se han anexado á la Union desde principios de este siglo, que muy pocos estableciesen una jurisdiccion de chancillería al lado de la de derecho. Otro modelo que imitar tuvimos en la legislacion de la Luisiana, retocada por uno de los jurisconsultos más eminentes que hayan producido los Estados-Unidos. Estas causas hicieron que aun muchos de los antiguos Estados dejaran sus costumbres. Nueva-York, entre otros, borró desde 1848, toda distincion entre acciones, y reunió á las atribuciones de las cortes ordinarias las de las cortes de chancillería.

II.

Tenemos pues actualmente en la mayoría de los Estados, continuó mi interlocutor, una Corte Suprema colocada en la cúspide de la gerarquía judicial. Abajo de ella, cortes de distrito. Despues, cortes de condado, jueces de paz y jurisdicciones municipales ó de simple policía establecidas en las ciudades importantes.

Los jueces de paz conocen en lo civil hasta trescientos pesos; en lo criminal, de los delitos que no traen con-

sigo más de quinientos pesos de multa ó seis meses de prision. Sus decisiones se consignan en un registro (docket) sin blancos ni interlíneas, el cual hace fé, salvo prueba en contrario.

El juez de condado no tiene rango gerárquico ni competencia claramente definidos. Conoce en apelacion de las decisiones de las cortes municipales; tiene jurisdiccion directa en los contratos entre obreros y patrones, en los negocios de insolventes y de salarios de marineros. Goza tambien de algunas atribuciones administrativas y criminales.

La plenitud de jurisdiccion en primera instancia la tiene la Corte de distrito. En lo civil están á su cargo todas las controversias que pasan de trescientos pesos: en lo criminal todos los delitos que la ley no ha deferido á un tribunal especial.

La Corte Suprema constituye la jurisdiccion de apelacion en los dos ramos. Tiene además sobre toda la magistratura un derecho de alta sobrevigilancia.

III.

—Todo esto contesté, poco se diferencia de lo que tenemos en México. Mas he oido hablar del jurado aplicado en este país tanto á los asuntos civiles como á los criminales, encomiándose este sistema de enjuiciamiento como el más propio del gobierno democrático.

—El jurado, en efecto, se aplica aquí á todas las jurisdicciones desde el momento que una de las partes reclama el beneficio. Cada ciudadano desempeña así

una especie de magistratura temporal que lo obliga á ejercitar su juicio y á aumentar sus luces, que esparce en todas las clases la idea del derecho y enseña á practicar la justicia. Como ha dicho Tocqueville, es una escuela gratuita donde cada hombre va á instruirse, poniéndose en comunicacion con los miembros más ilustrados de la sociedad, y en la que las leyes son colocadas al alcance de su inteligencia por los esfuerzos de los abogados, indicaciones de los jueces y aun por las pasiones de las partes.

—¿Y es tan útil la institucion á los litigantes como á los jurados?

—Esta es una cuestion delicada sobre la cual no me atrevo á emitir opinion y que, sin embargo, seria muy conveniente examinar á fondo.

IV.

En cuanto al procedimiento, hé aquí los informes que se me suministraron:

La accion se introduce acompañando á la instancia copia del título en que se funda. Debe hacerse una exposicion de los hechos y asentarse conclusiones.

Emplazado el demandado por el *sheriff*, á una hora fija, su respuesta unida á la demanda constituye lo que se llama *the pleadings*.

Los alegatos se hacen verbalmente ó por escrito. Las partes pueden modificar sus conclusiones. El juez ordena todas las medidas que cree útiles á la instruccion. La sentencia debe ser motivada sobre cada uno de los puntos debatidos. La apelacion se interpone sobre el

derecho ó hechos ó sobre ambas materias y suspende la ejecucion.

—No tengo el pensamiento, agregó el abogado, de dar á vd. en estas cortas noticias una exposicion completa de nuestra organizacion judicial y procedimientos. Como vd. debe comprender, arreglando esto los Estados, los pormenores varían en muchos de ellos. Hablo á vd. de los principios fundamentales más generalmente admitidos. Esto, entiendo, es lo que vd. ha deseado.

CAPITULO XI.

TEATROS.—ADELINA PATTI.

I.

Los teatros americanos presentan varias particularidades. El terreno está bien aprovechado: en un local relativamente corto se hacen caber muchas personas. No hay sino dos ó cuatro palcos en los costados: el resto está destinado á lo que se llama *dress circle*, galería corrida, á que nosotros hemos dado el nombre de anfiteatro, la cual contiene varias hileras de sillas. La orquesta se halla en general colocada debajo del escenario, lo que hace que se oiga mejor y no impida ver: acompaña los pasajes interesantes de las comedias, sobre todo al fin de los actos, y toca marcha cuando la funcion termina, al desocupar la concurrencia el teatro.

II.

El lujo escénico en los espectáculos de Nueva-York,

es digno de atencion. En un drama titulado "Las Luces de Lóndres" aparece una vista del "Parque del Regente," que apenas puede pedirse algo más exacto. En "Youth" hay un buque que se mueve, una batalla que tiene lugar y otros cuadros realistas perfectamente puestos de relieve. Da lástima el dinero que se gasta en dar animacion y vida á obras de mérito literario bien escaso. Las piezas antedichas recuerdan los dramas patibularios de Bouchardy.

III.

Con excepcion de las óperas italianas y de las piezas francesas traducidas, casi no se pone en escena nada que merezca la pena. ¿Es que la literatura dramática inglesa, despues de haber hecho brillar á Shakespeare, se agotó con la produccion de este genio admirable? No, porque entre otras recuerdo las comedias de Sheridan. Es más bien que el gusto del público se va depravando.

IV.

En la ópera italiana cantaba la célebre *prima donna* Adelina Patti. Que se permita copiar sobre la primera representacion á que asistí, lo que encuentro consignado en mi cartera de viaje.

V.

"Ocupé mi luneta en el teatro Germania en el momento en que comenzaba el segundo acto de "Fausto." El aria de Mefistófeles estuvo bien ejecutada y me hizo concebir buena idea del actor que tenia este papel á su